



IEDF-LPN-14/15

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 20 párrafo primero, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-607-15 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 28 de octubre de 2015, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016,** solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

#### Bases

#### 1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral del Distrito Federal.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
<b>UTSI:</b>	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
<b>UTCSTYPDP:</b>	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (Área requirente).
<b>DACPYS:</b>	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
<b>Licitante:</b>	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

#### 2.- Información específica de los servicios a contratar.

##### 2.1 Descripción y Cantidad.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones.	Servicio	1
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y video.	Servicio	1
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo.	Servicio	1

**IEDF-LPN-14/15**

	impresoras, escáneres, no breaks y equipos mac		
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral;	Servicio	1
5	Servicio de Soporte Técnico Premium para el servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN	Servicio	1
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red inalámbrica	Servicio	1
7	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de la plataforma System X	Servicio	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de la plataforma x86	Servicio	1

Los requerimientos, especificaciones técnicas y consideraciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

**2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios.**

El periodo de contratación de los servicios será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 en Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y Sedes Distritales del Instituto, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

**2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.**

Una vez iniciado los servicios, en el caso de que la UTSI y la UTCSTyPDP detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, que formará parte integral del (los) contrato(s) respectivo(s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios o las correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en los plazos señalados en el Anexo Técnico que corresponda. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato(s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del (los) mismo(s), en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

**2.4 Incremento de los servicios a contratar.**

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato(s) que se derive(n) de la presente licitación, por razones fundadas podrán ser modificados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del (los) contrato(s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

**3.- Requisitos para participar en la licitación.**

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectivo(a).**

**IEDF-LPN-14/15**

**Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por la ó el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

**IMPORTANTE:** Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal.

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) de la ó el representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas, de acuerdo al **Formato II**. Carta Poder Simple. La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE:**

**La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.**

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2015, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

**Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera (o).**

- F) Copia del **pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2015.

**IEDF-LPN-14/15**

- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador(a) no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato(s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la ó el representante legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmadas por la ó el representante legal, acreditado(a) como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y **toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados dentro de los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la UTCSTyPDP de verificar la autenticidad de la información

**IEDF-LPN-14/15**

proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- D) Partida 1. Carta y/o certificado, donde el proveedor acredite certificación un nivel mínimo "Silver" de Cisco.
- E) Partida 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganador deberá presentar currículum vitae donde muestre que su personal tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video, además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe el conocimiento técnico.
- F) Partida 3. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganador proporcionará cartas o certificados, en papel membretado, emitidos por parte del fabricante y/o centro autorizado de servicio donde indique que respalda la propuesta de la licitante para las marcas: Dell, Hewlett Packard y Lexmark.
- G) Partida 3. Copia simple de carta o certificado emitido por el fabricante en papel membretado, donde se acredita como Centro de Servicio Técnico Certificado o Autorizado para equipos APPLE/MAC.
- H) Partida 4. Escrito original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se compromete en caso de resultar ganador a entregar cartas o certificados en papel membretado, emitidos por parte del fabricante donde indique que cuenta con la acreditación de los servicios Xerox y Hewlett Packard.
- I) Partida 5. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganador proporcionará Certificado que acredite el Servicio de Soporte Premium, emitida de manera oficial por el fabricante del equipo EMC Celerra NX4.
- J) Partida 6. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganador, entregará carta firmada por el fabricante en el que manifieste que la empresa es partner autorizado.
- K) Partida 6. Entregar carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado entregará la constancia que avale el registro con el fabricante "ARUBA" de todos los equipos referidos en el Anexo A, bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT.
- L) Partida 7. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado por el participante ganador para la prestación del servicio, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de servidores IBM System X del presente anexo técnico.
- M) Partida 8. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que el personal designado para la prestación del servicio, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de servidores HP Proliant.

**IEDF-LPN-14/15**

- N) Partidas 2, 7 y 8. Escrito original bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de servicio localizado en el Distrito Federal o dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- O) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- P) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador(a), prestará los servicios que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- Q) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

**4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.**

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato, pudiendo las licitantes cotizar una o las ocho partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque



**IEDF-LPN-14/15**

certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV (Texto de las Fianzas)** señalando la **razón social completa o nombre completo de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquellas que se hubiesen adjudicado el (los) contrato(s), las que se retendrán hasta el momento en que los proveedores constituyan la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación.**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

**6.- Desarrollo de la Licitación.**

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones de bases	23 de noviembre de 2015 14:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	2 de diciembre de 2015 10:00 horas	
Fallo	7 de diciembre de 2015 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**7.- Junta de Aclaraciones de bases.**

**IEDF-LPN-14/15**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

**8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.**

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la ó el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la ó el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerentes de las propuestas técnicas, para que elaboren el Dictamen según corresponda, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

**9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.**

**IEDF-LPN-14/15**

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las licitantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la ~~licitante~~ licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganador(a) del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganador(a).

**10.- Criterios de Evaluación.**

**10.1** Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

**10.2** Para evaluar las propuestas técnicas la UTSI y la UTCSTyPDP según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

**IEDF-LPN-14/15**

- D) Emitirán un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

**10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:**

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas y que contenga los requisitos de las presentes bases.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de la prestación de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las licitantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica(s) convenientes para el Instituto.

**10.4.- Visitas a instalaciones.**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXII de los Lineamientos, la UTSI y la UTCSTyPDP, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de las ó los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

**IEDF-LPN-14/15**

### **11.- De las actas circunstanciadas.**

De todos los actos de la presente Licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a las ó los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

### **12. Adjudicación del (los) contrato(s).**

El (los) contrato(s) se adjudicará(n) por partida(s) a la (las) licitante(s) que presente(n) la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTCSTyPDP, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

**Los montos a adjudicar en las ocho partidas de los servicios referidos estarán sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.**

### **13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes.**

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

**IEDF-LPN-14/15**

**14.- Suspensión temporal de la licitación.**

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

**15.- Declaración de licitación y/o partida (s) desierta (s).**

**15.1** La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases, no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si efectuada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto.
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

**15.2** Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya ofertado la partida;
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación;
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.

**IEDF-LPN-14/15**

**16.- Cancelación de la licitación.**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

**17.- Formalización del (los) contrato(s).**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-607-15 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el numeral 60, tercer párrafo de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

**18.- Marcas y registro de derechos.**

Las licitantes ganadoras asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

**19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato(s).**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

**IEDF-LPN-14/15**

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

**20.- Condiciones de pago.**

- A) El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la UTSI y la UTCSTyPDP según corresponda.
- B) Para proceder al pago, la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la UTSI y la UTCSTyPDP según corresponda, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuara dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

**21.- Impuestos.**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del (los) contrato(s).**

Podrá(n) darse por terminado(s) anticipadamente el (los) contrato(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTCSTyPDP según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación a los proveedores dicha terminación.

**23.- Sanciones.**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el periodo establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganador (a) no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**IEDF-LPN-14/15**

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

**24.- Penas convencionales.**

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) En las fechas y plazos estipulados en el anexo técnico para la prestación del servicio;
- B) Por incumplimiento en los requerimientos, especificaciones técnicas y consideraciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios;
- C) Por incumplimiento en la entrega de los reportes solicitados en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios, y
- D) Por cualquier otro incumplimiento.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

**25.- Rescisión administrativa.**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**26.- Inconformidades.**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



**IEDF-LPN-14/15**

**FORMATO I**

(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente**

\_\_\_\_\_ (nombre de la ó el representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Delegación o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de las ó los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**Nota 1:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR LA Ó EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-14/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D. F., Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El Titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, [datos\\_personales@infodf.org.mx](mailto:datos_personales@infodf.org.mx) ó [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE), MISMO QUE SOPORTARÁ LA TOTALIDAD DE FOJAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE FORMATO.**



IEDF-LPN-14/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

\_\_\_\_\_  
Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal --  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. --- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15 relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

**A t e n t a m e n t e**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Nombre y Firma

**Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-LPN-14/15

**FORMATO III**  
**Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal  
PRESENTE

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario mensual	Importe Total Anual
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1		
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y video	Servicio	1		
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no breaks y equipos mac	Servicio	1		
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral;	Servicio	1		
5	Servicio de Soporte Técnico Premium para el servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN	Servicio	1		
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red inalámbrica	Servicio	1		
7	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de la plataforma System X	Servicio	1		
8	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de la plataforma x86	Servicio	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas y consideraciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**IEDF-LPN-14/15**

**FORMATO IV**

**Texto de las fianzas:**

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número **IEDF-LPN-14/15**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito **relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de la(s) partida(s) ofertada(s) sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la ó licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IEDF-LPN-14/15

**FORMATO V**

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

**Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la licitante participante \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
Instrumento público No. \_\_\_\_\_  
Identificación oficial vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-LPN-14/15

**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DENTRO DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y video	Servicio	1
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no breaks y equipos mac	Servicio	1
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral;	Servicio	1
5	Servicio de Soporte Técnico Premium para el servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN	Servicio	1
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red inalámbrica	Servicio	1
7	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de la plataforma System X	Servicio	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de la plataforma x86	Servicio	1

**PARTIDA 1**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES**

**I. REQUERIMIENTOS**

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de 7x24x4 para los equipos referidos en la tabla 1, 5x8x4 para los equipos de la tabla 2 y 5x8xNBD para los equipos en la tabla 3, dicho servicio tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Tabla Uno (7x24x4)	
CANTIDAD	EQUIPOS
1	Cisco 7204
1	Cisco 3825
1	Cisco 3845 (gateway de voz)
1	IronPort C 160
1	ASA 5520
1	Catalyst 6807-XL
6	SWITCHES C3650
1	Catalyst 2960
1	MCS 7800 SERIES MODELO 7835-I3-K9MC2 V03
1	MCS7825-H4-VO2 (call manager)

Tabla dos (5x8x4)	
CANTIDAD	EQUIPOS
7	Switch catalyst 4503
1	Switich catalyst 4506

**IEDF-LPN-14/15**

1	Cisco 2811
2	Switch catalyst 3550
40	Switch 2950 24 puertos
40	Routers 2911 /K9

Tabla tres (5x8xNBD)	
CANTIDAD	EQUIPOS
20	Teléfonos IP cp-7912 g
21	Teléfonos IP cp-7960g
65	Teléfonos IP cp-7940g
57	Teléfonos IP cp-7911g
2	Teléfonos IP cp-7942
2	Juniper SRX-240
2	F5 160
1	Juniper J-6350

Tanto el servicio de mantenimiento preventivo como el correctivo se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14386 México D.F., al teléfono 5483-3800 y en las sedes distritales descritas en el apartado "A".

**II. CONSIDERACIONES**

1. Currículo en donde se compruebe experiencia de al menos dos años, incluyendo razón social, teléfono y contacto de las empresas con las que se celebró el servicio de mantenimiento a equipos de comunicaciones, fecha y número de la celebración del contrato.
2. En caso de requerir licenciamiento de los equipos mencionados el proveedor deberá realizar los trámites para el mismo e incluir su instalación y actualización.
3. El costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, será fijo y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
4. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o negligencia), la empresa realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de la misma. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
5. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación Sylver de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante.

IEDF-LPN-14/15

### III. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Realización de un mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Las actividades a desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son: →

1. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el presente documento durante horas no laborables para el Instituto.
2. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno.
3. Asesoría por teléfono en configuraciones.

### ENTREGABLES

Una vez terminado el mantenimiento preventivo de todos los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar minutas y reportes por cada dispositivo que deberán incluir fecha y hora en que se realizó el mantenimiento. →

La minuta, los reportes y los formatos de verificación de los equipos, deberán estar firmadas por el personal que realizó el mantenimiento, el personal responsable de la UTSI y por el usuario resguardante (si así se requiriere) declarando que el servicio está en buenas condiciones.

### IV. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna emergencia el proveedor deberá proporcionar refacciones temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas será de acuerdo a las especificaciones, que se establecen en el apartado "B" de este anexo.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.

**IEDF-LPN-14/15**

**ENTREGABLES:**

1. Una vez terminado el mantenimiento correctivo, se procederá a entregar minutas o reportes de servicios a la UTSI donde se detalle lo siguiente:
  - a. Fecha del reporte
  - b. Hora en la que se levanta el reporte
  - c. Problema que se reporta
  - d. Posible falla
  - e. Actividad que se realizó
  - f. Lista de partes o refacciones utilizadas
  - g. Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
  - h. Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
  - i. Observaciones
  
2. Dicha minuta, una vez terminado la corrección de la falla y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

**V. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO**

1. Proporcionar una cuenta de acceso al Cisco Connection On Line (CCO) de Cisco-Systems, para obtener ayuda en cuanto a soluciones de soporte a las preguntas y problemas más complejos, así como permitir el acceso a las librerías de software y obtener en tiempo real las últimas versiones de software liberadas.
2. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
3. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor.

**APARTADO "A"**

Distrito Actual	Delegación	Domicilio
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, colonia Palmatitla, C.P. 07170.
II	Gustavo A. Madero	Calle Lima # 682, colonia Lindavista, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) # 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle Oriente 153 # 3406, segundo piso, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970.

**IEDF-LPN-14/15**

VII	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios # 670, colonia Industrial, C.P. 07800.
VIII	Miguel Hidalgo	Calle Golfo de Riga # 34, colonia Tacuba, C.P. 11410.
IX	Cuauhtémoc	Maple # 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430.
X	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250.
XI	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Edificio Anexo, colonia Industrial Puerto Aéreo, C.P. 15710
XII	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500.
XIII	Miguel Hidalgo	Constitución # 35, colonia Escandón, C.P. 11800.
XIV	Iztacalco	Oriente 243-B # 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550.
XV	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800.
XVI	Benito Juárez	Alhambra # 416, colonia Portales, C.P. 03300.
XVII	Benito Juárez	Calle Aniceto Ortega número 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100
XVIII	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucía # 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, colonia Juan Escutia, C.P. 09100.
XX	Cuajimalpa	Avenida Arteaga y Salazar # 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200.
XXI	Iztapalapa	Matamoros # 156, colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360.
XXII	Iztapalapa	Justo Sierra Mz. 108, Lt. 14, Zona 1, colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09500.
XXIII	Álvaro Obregón	Calzada al Desierto de los Leones # 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.
XXIV	Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430
XXV	Álvaro Obregón	Calle 8 de Mayo número 10, colonia La Era, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01860
XXVI	Coyoacán	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100.
XXVII	Iztapalapa	Calle Oyame! Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609.
XXVIII	Iztapalapa	Agricultores # 315, colonia Minerva, C.P. 09810.
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710.
XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460.
XXXI	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770.



**IEDF-LPN-14/15**

XXXII	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta	Calle Niños Héroes No. 29, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200
XXXV	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300
XXXVI	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo, número 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090, México D.F.
XXXVII	Tlalpan	Calle Kinchil No. 153, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14200.
XXXVIII	Tlalpan	Matamoros # 283, colonia la Joya, C.P. 14000.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdifal # 170, colonia Paseos del Sur, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Calle 5 de Mayo número 34, Pueblo de San Pedro Mártir, delegación Tlalpan, C.P. 014650
Almacén	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300

**Nota: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio, por lo que la prestación de los servicios se tendrán que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación.**

**APARTADO "B"**

**Switch catalyst 4503**

- IOS (tm) Catalyst 4000 L3 Switch Software (cat4000-I9S-M), Version 12.2(18)EW3, RELEASE SOFTWARE (fc1)
- Image text-base: 0x00000000, data-base: 0x010BFA78
- ROM: 12.2(20r)EW1
- Dagobah Revision 95, Swamp Revision 3
- System image file is "bootflash:"
- Cisco WS-C4503 (MPC8245) processor (revision 4) with 262144K bytes of memory.
- Processor board ID FOX084400Q7
- 2 Virtual Ethernet/IEEE 802.3 interface(s)
- 98 Gigabit Ethernet/IEEE 802.3 interface(s)
- 511K bytes of non-volatile configuration memory.

**Switch catalyst 4003**

- WS-C4003 Software, Version NmpSW: 5.5(18)
  - Copyright (c) 1995-2002 by Cisco Systems, Inc.
  - NMP S/W compiled on Dec 16 2002, 16:17:48
  - GSP S/W compiled on Dec 16 2002, 14:45:22
  - System Bootstrap Version: 5.4(1)
  - Hardware Version: 2.2 Model: WS-C4003 Serial #: JAE044001TV
- | Mod | Port | Model    | Serial #    | Versions |
|-----|------|----------|-------------|----------|
| 1   | 0    | WS-X4012 | JAE044001TV | Hw : 2.2 |

-----  
 1 0 WS-X4012 JAE044001TV Hw : 2.2



**IEDF-LPN-14/15**

Gsp: 5.5(18.0)  
Nmp: 5.5(18)  
2 34 WS-X4232-GB-RJ JAB041705AN Hw : 2.3  
3 48 WS-X4148-RJ JAE041701CR Hw : 2.3

	DRAM		FLASH		NVRAM				
Module	Total	Used	Free	Total	Used	Free	Total	Used	Free
1	65536K	30180K	35356K	12288K	11715K	573K	480K	186K	294K

**Switch catalyst 3550**

- IOS (tm) C3550 Software (C3550-I9Q3L2-M), Version 12.1(14)EA1a, RELEASE SOFTWARE (fc1)
- Copyright (c) 1986-2003 by cisco Systems, Inc.
- Compiled Tue 02-Sep-03 03:55 by antonino
- Image text-base: 0x00003000, data-base: 0x006760F4
- ROM: Bootstrap program is C3550 boot loader
- Andromeda uptime is 10 weeks, 4 days, 17 hours, 29 minutes
- System returned to ROM by power-on
- System image file is "flash:c3550-i9q3l2-mz.121-14.EA1a/c3550-i9q3l2-mz.121-14.EA1a.bin"
- Cisco WS-C3550-24-PWR (PowerPC) processor (revision E0) with 65526K/8192K bytes of memory.
- Processor board ID CAT0801Y0WC
- Last reset from warm-reset
- Running Layer2/3 Switching Image
- Ethernet-controller 1 has 12 Fast Ethernet/IEEE 802.3 interfaces
- Ethernet-controller 2 has 12 Fast Ethernet/IEEE 802.3 interfaces
- Ethernet-controller 3 has 1 Gigabit Ethernet/IEEE 802.3 interface
- Ethernet-controller 4 has 1 Gigabit Ethernet/IEEE 802.3 interface
- 24 FastEthernet/IEEE 802.3 interface(s)
- 2 Gigabit Ethernet/IEEE 802.3 interface(s)
- The password-recovery mechanism is enabled.
- 384K bytes of flash-simulated non-volatile configuration memory.
- Base ethernet MAC Address: 00:0E:D7:D5:E6:80
- Motherboard assembly number: 73-8100-07
- Power supply part number: 341-0029-03
- Motherboard serial number: CAT08010CTY
- Power supply serial number: DTH075105FQ
- Model revision number: E0
- Motherboard revision number: A0
- Model number: WS-C3550-24PWR-SMI
- System serial number: CAT0801Y0WC
- Configuration register is 0x10F

**Router 7204**

- Cisco 7204VXR (NPE-G2) processor (revision A) with 917504K/65536K bytes of memory

**IEDF-LPN-14/15**

- Processor board ID 16070379
- MPC7448 CPU at 1666Mhz, Implementation 0, Rev 2.2
- 4 slot VXR midplane, Version 2.0
- Last reset from power-on
- PCI bus mb1 (Slots 1, 3 and 5) has a capacity of 600 bandwidth points. Current configuration on bus mb1 has a total of 40 bandwidth points. This configuration is within the PCI bus capacity and is supported.
- PCI bus mb2 (Slots 2, 4 and 6) has a capacity of 600 bandwidth points. Current configuration on bus mb2 has a total of 0 bandwidth points. This configuration is within the PCI bus capacity and is supported.
- C7200 PA Jacket Card present in I/O slot (VAM2+ Encryption/Compression engine.)
- 4 Ethernet interfaces
- 1 FastEthernet interface
- 3 Gigabit Ethernet interfaces
- 4 Serial interfaces
- 4 Channelized E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- 2045K bytes of NVRAM.

**Router 3825 (Frontera)**

- Cisco IOS Software, 3800 Software (C3825-ADVIPSERVICESK9-M), Version 12.3(14)T7, RELEASE SOFTWARE (fc2)
- ROM: System Bootstrap, Version 12.3(11r)T1, RELEASE SOFTWARE (fc1)
- System image file is "flash:c3825-advipservicesk9-mz.123-14.T7.bin"
- Cisco 3825 (revision 1.0) with 225280K/36864K bytes of memory.
- Processor board ID FHK0852F1L0
- 2 Gigabit Ethernet interfaces
- 8 Serial interfaces
- 4 Channelized E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- DRAM configuration is 64 bits wide with parity enabled.
- 479K bytes of NVRAM.
- 62592K bytes of ATA System CompactFlash (Read/Write)

**Router 3845 (Gateway de Voz)**

- Cisco 3845 (revision 1.0) with 1005567K/43008K bytes of memory.
- Processor board ID FTX1338AKJJ
- 2 Gigabit Ethernet interfaces
- 4 Channelized/Clear E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- DRAM configuration is 64 bits wide with parity enabled.
- 447K bytes of NVRAM.
- 255488K bytes of ATA System CompactFlash (Read/Write)

**Switch 2950 24 Puertos**

- IOS (tm) C2950 Software (C2950-I6Q4L2-M), Version 12.1(22)EA4a, RELEASE SOFTWARE (fc1)



**IEDF-LPN-14/15**

- Image text-base: 0x80010000, data-base: 0x80562000
- ROM: Bootstrap program is C2950 boot loader
- System image file is "flash:/c2950-i6q4l2-mz.121-22.EA4a.bin"
- Cisco WS-C2950-24 (RC32300) processor (revision R0) with 21039K bytes of memory.
- Processor board ID FOC0949Y27Z
- Running Standard Image
- 24 FastEthernet/IEEE 802.3 interface(s)
- 32K bytes of flash-simulated non-volatile configuration memory.
- Base ethernet MAC Address: 00:16:47:5F:97:80
- Motherboard assembly number: 73-5781-13
- Power supply part number: 34-0965-01
- Motherboard serial number: FOC094823J1
- Power supply serial number: PHI0947C0JP
- Model revision number: R0
- Motherboard revision number: A0
- Model number: WS-C2950-24
- System serial number: FOC0949Y27Z

**MCS7825-H4-VO2 (Callmanger)**  
**Versión 7.1.2. 30000-3**

- HW Platform : 7825H4
- Processors : 1
- Type : Intel(R) Core(TM)2 Duo CPU E8400 @ 3.00GHz
- CPU Speed : 3000
- Memory : 4096 MBytes
- Object ID : 1.3.6.1.4.1.9.1.853
- OS Version : UCOS 4.0.0.0-15
- Serial Number : MX293401AY
- RAID Version : 1.86
- BIOS Information : 06/20/2008
- RAID Details :
- Smart Array E200 in Slot 4
- Bus Interface: PCI
- Slot: 4
- Serial Number: PA6C90R9SXT0XG
- Cache Serial Number: P9A3A0C9SXT1SY

**Iron Port C 160**

- Serial Número A4BADBE157C8-H5VBFP1
- Form Factor 17-in. rack-mountable, 1 RU mounted chassis
- Dimensions (H x W x D) 1.7 x 17 x 22 in.
- CPU Single Intel processor
- RAID RAID 1 configuration
- Drives Two 250 GB SATA drives
- RAM 4 GB
- Ethernet Two embedded Intel Gigabit NICs
- Serial 1 DB-9 serial port

**IEDF-LPN-14/15**

- Mail Injection Protocols SMTP, ESMTP, Secure SMTP over TLS
- Mail Delivery Protocols SMTP, ESMTP, Secure SMTP over TLS
- DNS Internal resolver/cache; Can resolve using local DNS or Internet DNS servers
- Web Interface Accessible by HTTP or HTTPS
- Command Line Interface Accessible via SSH or Telnet; Configuration Wizard or command-based
- File Transfer SCP or FTP
- Programmatic Monitoring XML over HTTP(S)

**Switch central modelo catalyst 6807-XL:**

- switch central modelo catalyst 6807-XL:
- 2 tarjetas WS-X6848-TX-2T 48-port, RJ-45, 100m, over Category 5, 5E and 6 UTP copper cabling.
- 1 tarjeta de fibra óptica de 24 puertos tipo LC WS-X6824-SFP-2T
- 2 Tarjetas procesadoras (redundantes)
- 1 tarjeta 8 puertos 10Ge en fibra óptica C-6800-8p 10G, con sus correspondientes transceivers
- Capacidad de ruteo
- Backplane de 2 Terabits por seg
- Fuentes de energía redundantes

**SWITCHES C3650**

- Switches departamentales modelo catalyst 3650
- 48 Port Full PoE 2x10G Uplink IP Base con cables,
- Módulos de apilamiento (stack module)
- Puertos 10Ge en fibra óptica.

**IEDF-LPN-14/15**

**PARTIDA 2**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y EL RACK MÓVIL; ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS Y LA EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO**

**REQUERIMIENTOS:**

El periodo de contratación de los servicios será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 en Oficinas Centrales, y en su caso en locaciones externas dentro del Distrito Federal.

El proveedor deberá realizar una revisión mensual del circuito cerrado de televisión, rack móvil y el equipo de la cabina de transmisión.

**I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN:**

1. Revisión de la operación del troncal principal de Radio Frecuencia (RF) y de los subtruncas de distribución así como sus componentes y derivaciones.
2. Revisión y, en su caso, reparación de las 80 terminales y la correcta operación de la señal del canal 15 (interno) asignado para la transmisión de los eventos institucionales.
3. Mantenimiento y ajuste de los moduladores y amplificadores de RF.
4. Mantenimiento y ajuste de los distribuidores de audio, video y charolas de distribución con atenuadores para los medios que cubren la fuente (Radio y TV) de 600 a 1500 Homs para el enlace con el sistema internet institucional.
5. Mantenimiento a las líneas de enlace de los equipos del CCTV.
6. Ajuste y prueba del equipo de producción previo a las sesiones del Consejo General o, en su caso, de eventos especiales organizados por el Instituto de acuerdo al siguiente listado de equipo:
  - Generador de señales de prueba y sincronía: mixer y monitor forma de onda.
  - Switcher de 10 bancos.
  - Un distribuidor de video.
  - Máquinas reproductoras y grabadora en DVD, Mini DVD
  - Dos cámaras DVC Pro y dos mini DV.
  - Intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
  - Un generador de caracteres (Compix).
  - Un multiview monitores.
  - Consola de audio independiente, abastecido por línea.
  - Un distribuidor de audio.
  - Sistema robótico de cámara de video.
7. Revisión de la distribución de la señal RF a las áreas de distribución durante las sesiones y eventos especiales.

**IEDF-LPN-14/15**

8. Mantenimiento a la distribución de señales de línea de video 1V.p.p. y audio 600 Homs, para el enlace con internet.
9. Mantenimiento al equipo de intercomunicación cabina-camarógrafos consistente en cerebro del control maestro de cabina y tres módulos activos para camarógrafos.
10. Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.
11. Instalación de dos distribuidores de audio, video y 4 charolas de distribución con atenuadores para los medios que cubren la fuente (Radio y TV) de 600 a 1500 Homs.
12. Asistencia técnica inmediata a llamados que el Instituto requiera para los diferentes eventos institucionales (internos y externos).
13. Switcheo y dirección de cámaras durante las sesiones del Consejo General y diversos eventos internos y externos institucionales. (Se requiere de un operador de switcher, un director de cámaras, un operador del generador de caracteres y cuatro camarógrafos). (Se estima que aproximadamente se realizarán 8 eventos institucionales mensuales, durante el periodo enero-diciembre de 2016)
14. Apoyo de personal técnico en sitio para la operación de las cámaras y generador de caracteres por cuenta propia, es decir que en el caso de que se requiera más personal, la Unidad le avisará al proveedor ganador cuántas personas se requerirán para realizar la cobertura.
15. Generación de plecas y caracteres de los integrantes del Consejo General y/o invitados o personalidades. (Se requiere un operador generador de caracteres)
16. Soporte técnico en sitio para la transmisión desde otras sedes, a través del sitio institucional en Internet en tiempo real y la operación de cámaras y de equipos de grabación. (En promedio son cuatro transmisiones al mes; la sede sería en el Distrito Federal y el personal correrá a cuenta del proveedor)

## **II MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL RACK MÓVIL**

Mantenimiento preventivo y correctivo al Rack Móvil de producción. (Equipo del Rack: cuatro monitores, un previo y un program, un mixer de cuatro bancos, una consola de audio, dos grabadores en DVD, intercomunicación y cableado de cámaras de video).

## **III SERVICIO DE EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO.**

La empresa proporcionará el servicio de videograbación, para eventos especiales y levantamiento de imagen en locaciones externas, así como la edición de los materiales que la UTCSPyPDP solicite. Para ello, se requieren tres cámaras, propiedad de la empresa con.

**IEDF-LPN-14/15**

operadores, micrófono y equipo de iluminación con las siguientes características técnicas, preferentemente o similar:

- Cámara serie P2 HD camcorder, con lente, microfonía alta definición de con una capacidad de grabación conmutable. Con tripié, preferentemente LIBEC o similar LS-38 profesional y un Kit de iluminación, preferentemente o similar a Carry light Marca Fluotec luz.
- Asesoría para la realización de cápsulas para internet.

#### **IV. CONSIDERACIONES**

Presentar curriculum vitae donde muestre que su personal tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video, además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe el conocimiento técnico.

El proveedor deberá contar con oficinas localizadas en el Distrito Federal o dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.

**IEDF-LPN-14/15**

**PARTIDA 3**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE  
CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES, NO BREAKS Y EQUIPOS MAC**

**I. REQUERIMIENTOS**

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en las oficinas centrales de Huizaches No. 25, Col. Rancho los colorines, Del. Tlalpan, en el Almacén General en Manuel M. Flores No 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac y las 40 Sedes Distritales.

Para realizar los servicios de mantenimiento correctivo:

El proveedor deberá asignar un técnico especializado en la reparación de computadoras, impresoras, escáneres, no breaks y equipos Mac, que trabajará en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto en los horarios que se estipulen como laborales, será responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y reportará al Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la UTSI.

Para el proveedor:

Presentar escrito original donde se compromete en caso de resultar ganador a entregar cartas o certificados, en papel membretado, emitidos por parte del fabricante y/o centro autorizado de servicio donde indique que respalda la propuesta del concursante para las marcas: Dell, Hewlett Packard y Lexmark, además, presentar carta o certificado emitido por el fabricante en papel membretado, donde lo acredita como Centro de Servicio Técnico Certificado o Autorizado para equipos APPLE/MAC.

Al inicio del contrato, el proveedor deberá entregar al JDSTyMA de la UTSI, un procedimiento de escalamiento de falla, con números telefónicos fijos, números celulares y nombre del responsable o personal designado para la atención del contrato, al cual se le reportarán las fallas o daños que sufran los equipos y periféricos. Además, deberá entregar copia de las constancias (cursos o certificaciones) que avalen la experiencia del técnico especializado asignado dando soporte técnico.

**ii. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se realizará 1 servicio de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el Apartado A, el cual se efectuará en el mes de agosto de 2016 con las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para lo cual el proveedor designará el personal que realice dicho mantenimiento.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo a todos los equipos, no deberá exceder a dos meses, cubriendo todas las áreas del Instituto.

El mantenimiento deberá planearse por áreas de trabajo, indicando el día a realizarse, para ello, el JDSTyMA de la UTSI entregará al proveedor un cronograma de actividades con una semana de anticipación, así como el directorio actualizado de las Sedes Distritales.

**IEDF-LPN-14/15**

El mantenimiento se realizará en un espacio abierto por cuestiones de ruido y polvo que podrían afectar al resto de los usuarios, por lo que el equipo se deberá mover del área de trabajo y trasladarlo al área que proporcione la UTSI para estos fines.

El mantenimiento preventivo deberá constar de dos actos:

**1) Limpieza interna**

Equipos de cómputo

Deberá realizarse la limpieza de todas las tarjetas y dispositivos internos, incluidas las ranuras de expansión de la Mother Board, teniendo especial atención en los conectores de las mismas. Así mismo, se limpiarán los ventiladores, sujetándolos con un desarmador, usando una pistola sopladora y una brocha suave, sin dejar residuos de polvo o basura en dichos lugares.

Impresoras

En el caso de las impresoras láser se deberán limpiar todos los residuos del área de la ruta del papel, el rodillo de registro, la cavidad del cartucho de impresión con un paño seco que no desprenda pelusa, así mismo se realizará la limpieza de los rodillos del fusor con un paño sin pelusa humedecido con alcohol isopropílico.

En las impresoras de inyección de tinta se deberá utilizar un cepillo suave para limpiar cualquier resto de polvo o suciedad que haya dentro de la misma, se deberá limpiar el cabezal con un paño suave, limpio y humedecido con un detergente neutro, finalmente se deberá limpiar el interior con un paño seco y suave.

Escáneres con alimentador automático de documentos

Los escáneres con alimentador automático de documentos utilizan un conjunto de rodillos alimentadores, estos deberán limpiarse con un paño sin pelusa humedecido con alcohol isopropílico, también deberá limpiarse la almohadilla de goma y alrededores para eliminar cualquier resto de polvo de papel.

No breaks

Se realizará la limpieza interna usando una pistola sopladora y se verificarán los contactos de la batería. En el caso de encontrar sulfatada la batería, ésta deberá ser remplazada por el proveedor sin costo adicional para el Instituto.

**2) Limpieza externa**

Equipos de cómputo, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y laptops Mac

En los gabinetes de las computadoras, laptops, carcasas de pantallas, impresoras, escáneres, no breaks, teclado y mouse deberá usarse crema o espuma limpiadora para cubiertas plásticas, y un paño limpio, sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, si se requiere limpieza adicional, se deberá usar un paño limpio humedecido

**IEDF-LPN-14/15**

con alcohol isopropílico, sin despegar ni borrar las etiquetas del número de serie e inventario.

En el teclado se deberán limpiar los bordes y orillas de las teclas, así como las hendiduras donde se encuentran las mismas.

En las pantallas y cristales de escáner deberá utilizarse un limpiador antiestático y un paño de algodón totalmente seco para frotar y quitar la suciedad, asegurándose de dejar totalmente seca la superficie, checando a contraluz que no haya residuos de líquido.

En las impresoras se limpiarán los sensores ópticos con un hisopo de algodón y alcohol isopropílico.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo se realizará una revisión general del equipo para verificar el estado del mismo, incluyendo prueba de los dispositivos periféricos. En caso de presentar alguna falla, se atenderá la incidencia a través del mantenimiento correctivo.

Se realizará una minuta o reporte de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- Tipo
- Marca
- Modelo
- Número de serie
- Número de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones, si las hubiera
- Nombre del técnico que realiza el mantenimiento

Dicha minuta, deberá estar firmada por el técnico que realizó el mantenimiento preventivo, por el usuario resguardante o encargado del equipo y por personal de la UTSI supervisando el servicio.

El formato de la minuta podrá ser el que utilice el proveedor de forma habitual en sus servicios de mantenimiento, siempre y cuando tenga todos los datos antes mencionados.

**ENTREGABLES**

Los archivos y documentos deberán entregarse al JDSTyMA de la UTSI.

El proveedor entregará una carpeta con las minutas originales realizadas durante el mantenimiento preventivo.

El proveedor realizará y entregará un reporte (en medio magnético en formato excel), de los equipos a los cuales hizo mantenimiento preventivo, incluyendo todos los datos de la minuta.

**IEDF-LPN-14/15**

En caso de que algún equipo o dispositivo resulte dañado por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de la misma. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por el proveedor, entregando un equipo nuevo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, en caso de ser el disco duro el que se dañe y la información no sea recuperada, el proveedor deberá enviar el disco duro a alguna empresa especializada en la recuperación de información, cubriendo los costos que se ocasionen.

**III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

En el caso de realizarse algún mantenimiento correctivo el costo deberá ser absorbido por el proveedor por lo tanto el costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo no será modificado.

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el Apartado A que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los equipos de cómputo, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y laptops Mac que resulten descompuestos, tendrán que ser reparados por el técnico especializado que designe el proveedor, por lo tanto, el equipo se deberá mover del área de trabajo del usuario al espacio que indique la UTSI para su reparación, para evitar cuestiones de ruido y polvo que podrían afectar al resto de los usuarios.
- b) En caso de que se requiera trasladar el equipo a las oficinas del proveedor para su reparación, éste deberá solicitarlo al JDSTyMA de la UTSI, aplicando lo estipulado en el inciso e) de este anexo técnico, es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tóner, cartuchos o fotoconductores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.
- c) Las refacciones (piezas eléctricas y electrónicas, sensores y baterías) serán provistas por el proveedor sin ningún costo para el Instituto, las cuales deben ser nuevas y originales o de calidad similar o superior de la marca del equipo, es importante mencionar que el fusor se considera como refacción.
- d) El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) por cada equipo.
- e) El tiempo de reparación y entrega del equipo no deberá rebasar de cuatro días hábiles posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con características similares o superiores al equipo descompuesto durante el tiempo que se utilice para la reparación del mismo. En caso de que el equipo no pueda ser reparado o el tiempo de reparación sea superior a 20 días naturales, el proveedor deberá reemplazar definitivamente el equipo por uno nuevo de características similares o superiores sin costo adicional para el Instituto.

**IEDF-LPN-14/15**

- f) En caso de que el equipo reparado por el proveedor vuelva a presentar falla por segunda ocasión, éste tendrá la responsabilidad de repararlo nuevamente aplicando lo estipulado en el inciso e) de este anexo técnico.
- g) En caso de que el equipo reparado presente falla por tercera ocasión, (sin importar el tipo de falla), durante la vigencia del contrato, el proveedor tendrá la responsabilidad de reemplazar el equipo por uno nuevo, de características similares o superiores al descompuesto sin costo adicional para el Instituto.
- h) Cuando sea reemplazado un equipo, el proveedor deberá retirar de las instalaciones del Instituto el equipo dañado para proceder a la baja del activo fijo.
- i) El técnico especializado asignado por el proveedor, no deberá involucrarse en la atención y seguimiento del mantenimiento preventivo, esto para evitar que sea desatendido el servicio de mantenimiento correctivo.
- j) El mantenimiento correctivo para los equipos Mac, además deberá contar con: soporte de hardware y software precargado en discos ya configurados, solución de conflictos de compatibilidad con los periféricos y, en caso de ser necesario, reinstalación de sistema operativo y aplicaciones.

**ENTREGABLES**

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo reparado, indicando el número de incidente, área de adscripción, nombre de usuario, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Este reporte deberá llevar nombre y firma del técnico especializado responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y del personal de la UTSI supervisando el servicio.

El proveedor realizará y entregará un reporte (en medio magnético formato excel), de los equipos a los cuales hizo mantenimiento correctivo, incluyendo todos los datos de la minuta de servicio.

El técnico especializado entregará al JDSTyMA de la UTSI los reportes de servicio originales con todos los datos solicitados y el reporte en medio magnético, una vez a la semana.

En caso de que el proveedor tenga que reemplazar algún equipo por uno nuevo, [aplicando lo estipulado en los incisos e) y g) de este anexo técnico], deberá realizar un reporte dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo del cambio y adjuntar una tabla con las fichas técnicas de los equipos para que la UTSI pueda hacer un comparativo y autorice el cambio del equipo.



IEDF-LPN-14/15

Apartado A

CONTRATO EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES, NO BREAKS Y EQUIPOS MAC

COMPUTADORAS PERSONALES

Marca	Dell		Hewlett Packard	Apple			Total
Modelo	Optiplex 760	Optiplex 790	6200 PRO	Mac Pro	iMac 21.5"	iMac 27"	
Total	240	299	4	6	4	5	558

ESCÁNERES

Marca	Hewlett Packard		Panasonic	Umax	Total
Modelo	ScanJet 5590	ScanJet 6350	KV-S4085CW	Powerlook 1100	
Total	57	8	1	1	67

LAPTOPS

Apple	Total
Macbook Air	
3	3

NO BREAKS

Marca	Chicago Digital Power	Zigor			Tripp Lite	Datashield	Total
Modelos	B-UPRx B-SMARTx G-UPRx	Nilo 700	Nilo 1000	Danubio 1600	Omnismart 1050	KS1200	
Total	470	291	58	2	20	46	887

IMPRESORAS

Marca	Lexmark						Hewlett Packard			
Modelo	C534	C782	E360	T642	T652	MS610	LaserJet 9050	LaserJet CP2025	LaserJet CP5525	Inkjet 5550
Total	2	1	84	42	114	12	3	1	1	2

Marca	Epson			Xerox		Zebra		Kyocera	Total
Modelo	Stylus R2880	Stylus 3800	Stylus TX730	Phaser 7500	Phaser 4600	S4M	P4T	FS-C5250	
Total	1	2	2	3	2	1	1	1	275

**IEDF-LPN-14/15**

**PARTIDA 4**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA PROCESAR LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL**

**I. REQUERIMIENTOS**

Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo:

El servicio se prestará del 1° de enero al 30 de noviembre de 2016.

El servicio se requiere de 9 a 18 hrs, de lunes a viernes.

Para el proveedor:

Debido a la especialización de los equipos, su funcionalidad, así como a los modelos, el proveedor deberá presentar escrito original donde se compromete en caso de resultar ganador a entregar cartas o certificados, en papel membretado, emitidos por parte del fabricante donde indique que cuenta con la acreditación de los servicios Xerox y Hewlett Packard.

**II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se realizarán 2 servicios de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el Apartado A (con excepción del servicio para el Plotter HP Design Jet T2500),<sup>1</sup> los cuales se efectuarán en los meses de mayo y noviembre de 2016 con las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo entre la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) y el prestador del servicio.

La empresa prestadora del servicio otorgará un número de folio cuando se concierte la fecha para el mantenimiento preventivo, con la finalidad de llevar un control; acudirá en las fechas acordadas; realizará el mantenimiento y proporcionará un diagnóstico preventivo de los equipos.

El mantenimiento preventivo consistirá como mínimo en realizar lo siguiente:

**Equipos Xerox**

Limpieza a las áreas externas e internas en donde se acumulen, tanto el polvo del medio ambiente como de los cartuchos de tóner; la lubricación y ajustes a las partes que así lo requieran; limpieza y verificación de rodillos, limpieza de sensores y bandas; calibración del sistema cuando sea requerida por especificación del fabricante, así como ajustes a la calidad de impresión.

**Graficadores Hewlett Packard (Plotter)**

Limpieza a las áreas externas e internas, limpieza del rodillo y calibración del sistema cuando sea requerida por especificación del fabricante, además, se correrán los procedimientos de diagnóstico para verificar el correcto funcionamiento de las partes

<sup>1</sup> Ver notá en la página 44 de 63.

**IEDF-LPN-14/15**

mecánicas y electrónicas, de cada uno de los graficadores, procediendo a realizar los ajustes y calibraciones que fueran necesarios, como resultado de las pruebas realizadas.

No breaks Tripp-Lite

Limpieza a las áreas externas, mantenimiento de los componentes, incluyendo los bancos de baterías.

En caso de detectarse la necesidad, a corto plazo, de sustituir partes, debido al nivel de deterioro en que se encuentren, esto deberá citarse en el diagnóstico emitido: fusor, conjunto de limpieza, tambor de transferencia, sensores, bandas, etc. Se incluirán las acciones a realizar, el tiempo necesario, las fechas propuestas, así como sugerencias.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo se realizará una revisión general del equipo para verificar el estado del mismo, incluyendo prueba de los dispositivos.

**ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Se realizará una minuta o reporte de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- Tipo
- Marca
- Modelo
- Número de serie
- Número de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones, si las hubiera
- Nombre del técnico que realiza el mantenimiento

Dicha minuta, deberá estar firmada por el técnico que realizó el mantenimiento preventivo y por el personal que designe la DEOyGE supervisando el servicio.

El formato de la minuta podrá ser el que utilice el proveedor de forma habitual en sus servicios de mantenimiento, siempre y cuando contenga como mínimo los datos antes mencionados.

**III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el Apartado A que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo a lo siguiente:

Se realizará cuando los equipos presenten alguna falla de operación que deberá ser atendida para su corrección y restauración. La cobertura del servicio comprende el intercambio de las partes dañadas por refacciones nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.

**IEDF-LPN-14/15**

Incluirá el servicio de configuración del software o actualización de los controladores y/o firmware, compatibles con las estaciones de trabajo en funcionamiento para su correcto funcionamiento.

En el caso de no breaks, incluirá los bancos de baterías para su correcto funcionamiento. En caso de que, por la naturaleza de la falla, fuera necesario trasladar el equipo para su reparación a las instalaciones del proveedor del servicio, este asumirá la responsabilidad total del costo de fletes, seguros, daños, perjuicios y extravíos de partes que se ocasionen por este motivo. Además, es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tóner, cartuchos o reveladores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.

Cualquier traslado deberá ser previamente autorizado por personal del Instituto, designado por la DEOyGE.

El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 12 hrs. por cada equipo.

La empresa prestadora del servicio, proporcionará un número de folio cuando reciba el reporte de cualquier falla, para darle seguimiento; acudirá en un tiempo máximo de 12 horas a la revisión del equipo; entregará el diagnóstico de la falla; previa autorización, procederá a corregirla, y llevará a cabo el reemplazo de la parte afectada por refacciones nuevas y originales, sin costo alguno para el Instituto. El equipo podrá quedarse inactivo, ya sea en las instalaciones del Instituto, en espera de la reparación requerida, o en las instalaciones del proveedor, un tiempo máximo de cinco días naturales, contados a partir de la revisión y diagnóstico de la falla, es decir, contados a partir del día natural siguiente de su reporte.

En el supuesto de que el tiempo de reparación de los equipos se estime superior a cinco días naturales, al momento de diagnosticar la falla reportada, dicho plazo deberá citarse en el diagnóstico. En tal sentido, la empresa prestadora de servicio pondrá a disposición del Instituto, un equipo con características similares señaladas en el apartado A, por el tiempo que dure la reparación en cuestión. Dicha disposición deberá concretarse el quinto día natural, posterior a la revisión y diagnóstico, fecha que será plasmada también en el diagnóstico.

No habrá costo adicional para la mano de obra y sustitución de todas las refacciones, accesorios y elementos de mantenimiento necesarios.

**ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo reparado, indicando el número de incidente, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Este reporte deberá llevar nombre y firma del técnico que realizó el servicio y por la DEOyGE supervisando el servicio.

**Apartado A**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se harán a los siguientes equipos:

- Equipos Xerox.

**IEDF-LPN-14/15**

- 1 Impresora Xerox Phaser 7750 DN
- 1 Fotocopiadora de planos-scanner Xerox modelo 8825
- 1 Fotocopiadora de planos-scanner Xerox modelo 6605

➤ Graficadores Hewlett Packard (Plotter)

- 1 Plotter HP Design Jet 1055 cm plus
- 1 Plotter HP Design Jet T2500 \*

➤ No breaks Tripp Lite

3 No break Tripp Lite SmartPro NET UPS

(1)\* Nota: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Plotter HP Design Jet T2500 se requiere diferenciado debido a que el equipo aún cuenta con garantía, la cual expira en junio de 2016. El servicio tendrá una duración de 6 meses, del 1 de junio al 30 de noviembre de 2016. Deberá considerarse solamente un servicio de mantenimiento preventivo en el mes de noviembre de 2016 con las fechas que se programen de común acuerdo entre la DEOyGE y el prestador del servicio.

**IEDF-LPN-14/15**

**PARTIDA 5**  
**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREMIUM PARA EL SERVIDOR DE**  
**ALMACENAMIENTO MASIVO NAS/SAN**

**I. REQUERIMIENTOS**

Servicio de Soporte Técnico Premium, para el servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN (EMC Celerra NX4), incluyendo todos sus componentes con vigencia de un año, a partir del 1° de enero de 2016, que incluya:

1. Instalación de actualizaciones para el software de administración del sistema.
2. Cuatro horas de respuesta en la entrega de partes de reemplazo.
3. Respuesta para incidentes de acuerdo a las severidades establecidas por el fabricante.
4. Servicio de hardware en sitio a las cuatro horas
5. Gama de Servicios de Soporte
  - a. Servicio remoto de hardware 24x7
  - b. Servicio técnico telefónico 24x7
  - c. Envío de casos en línea/por correo electrónico 24x7
  - d. Autoayuda y resolución de problemas en línea 24x7
  - e. Servicio para hardware en sitio 24x7
6. Derecho de uso para las nuevas versiones del software de administración.
7. Acceso en línea 7x24 al portal de soporte. Librerías, controladores y binarios deben ser proporcionados sin que implique costo adicional para el Instituto.
8. Asistencia telefónica a través de especialistas en soporte de la plataforma, las 24 horas los siete días de la semana para fallas catalogadas como críticas, durante el periodo contratado.
9. El servicio será proporcionado en centro de computo del Instituto ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines Delegación Tlalpan C.P. 14386 México D.F.

**ENTREGABLES**

1. Certificado que acredite el Servicio de Soporte Premium, emitida de manera oficial por el fabricante del equipo EMC Celerra NX4.
2. En caso de contingencia, un reporte electrónico de actividades realizadas en la solución de fallas, indicando claramente toda acción tomada.



IEDF-LPN-14/15

**PARTIDA 6**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED**  
**INALÁMBRICA**

**I. REQUERIMIENTOS**

El mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionará durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Dicho mantenimiento se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14386 México D.F., y en las 40 sedes distritales en las direcciones descritas en el apartado "B" para los equipos siguientes:

CANTIDAD	EQUIPOS	No. SERIE
1	Appliance "ARUBA 800-TX"	F01055154
1	Appliance "ARUBA 3200XM RW"	BG0024916
16	Access Point "ARUBA AP-70"	A50216758 A50216821 A50216718 A50216515 A50216498  A50216654 A50216337 A50216707 A50216508 A50216752 A50216514 A50216511 A50216399 A50216496 A50216512
45	Access Point "ARUBA AP-105" 40 Instalados en distritos 5 Instalados en oficinas Centrales	BE0237205 BE0237395 BE0237211 BT0342400 BE0237386 BE0237203 BE0237362 BE0237200 BE0237195 BE0237225 BE0237182 BE0237396 BE0237369 BE0237377 BE0237204 BE0237384 BE0237380 BE0237374 BE0237376 BE0237206 BE0237212

IEDF-LPN-14/15

		BE0237183 BE0237305 BE0237287 BE0237235 BE0237301 BE0237232 BE0237236 BE0237300 BE0237288 BE0237274 BE0237297 BE0237218 BE0237286 BE0237399 BE0237216 BE0237227 BE0237189 BE0237224 BE0237295 BE0236990 BE0237072 BE0237394 BE0237197 BT0290601
15	Access Point "ARUBA IAP-225-RW"	CT0447373 CT0447388 CT0447394 CT0447401 CT0447403 CT0447406 CT0447408 CT0447409 CT0447411 CT0447413 CT0447416 CT0447428 CT0447466 CT0447493 CT0447506

El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT.

El proveedor ganador deberá entregar un número telefónico de Mesa de Ayuda (Help Desk).

## II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED INALÁMBRICA

1. Realización de un mantenimiento preventivo durante el periodo de contratación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en el apartado "A" adjunto. Dicha actividad se programará de común acuerdo con la UTSI.
2. Las actividades a desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:
  - a. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el presente documento en el horario que determine la UTSI.

**IEDF-LPN-14/15**

- b. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita, de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno.
- c. Asesoría por teléfono en configuraciones 5 x 8 x NBD.

**III. ENTREGABLES**

1. Una vez terminado el mantenimiento preventivo de todos los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar minutas y reportes por cada dispositivo que deberán incluir fecha y hora en que se realizó el mantenimiento.
2. Las minutas y reportes de los servicios de verificación de los equipos, deberán estar firmadas por el personal que realizó el mantenimiento y por el personal responsable de la UTSI.

**IV. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED INALAMBRICA**

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna emergencia el proveedor deberá proporcionar refacciones temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio, sin costo para el Instituto.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones, sin costo para el Instituto.
5. En caso de que sea adquiridos nuevos equipos de red, como Access Point, Controladoras (Appliances), Switch, etc.; el proveedor deberá integrarlos a la configuración y plataforma actual para que trabajen correctamente, sin que esto genere un costo para el instituto.

**ENTREGABLES**

1. Una vez terminado el mantenimiento correctivo, se procederá a entregar minutas o reportes de servicios a la UTSI donde se detalle lo siguiente:
  - Fecha del reporte
  - Hora en la que se levanta el reporte
  - Problema que se reporta
  - Posible falla

**IEDF-LPN-14/15**

- Actividad que se realizó
  - Lista de partes o refacciones utilizadas
  - Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
  - Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
  - Observaciones
2. Dicha minuta, una vez terminado la corrección de la falla y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y del personal de la UTSl, quedará en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

**V. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE**

1. Actualización de licencias de los equipos mencionados en el apartado "A".
2. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
3. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor.
4. En caso de requerir licenciamiento este deberá ser contemplado por la empresa adjudicada.

**VI. CONSIDERACIONES**

1. Entregar carta firmada por el fabricante en el que manifieste que la empresa es partner autorizado.
2. Entregar carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado entregará la constancia que avale el registro con el fabricante "ARUBA" de todos los equipos referidos en el Anexo A, bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT.

**Apartado "A"**

**APPLIANCE "ARUBA 800-TX"**

**Hardware Information Supervisor Card - Slot 0**

- Status: Active
- FPGA Revision: CABERNET Rev 0x7
- System Serial Number: A10018862
- Optical Card: Absent
- SC Assembly Number: 2010008C (Rev:06.00)
- SC Serial Number: F01055154
- Controller Base MAC Address: 00:0B:86:53:6D:60 to 00:0B:86:53:6D:6F

**Line Card - Slot 1**

- FPGA Revision Number: CABERNET Rev 0x7
- Switch Chip: RoboSwitch BCM5382 Rev 0x12
- Gigabitethernet Daughter Card: Absent



**IEDF-LPN-14/15**

- SPOE Daughter Card: Present
- Supervisor Card 0 Present: ( Active )

**ARUBA "AP - 70"**

**WIRELESS RADIO SPECIFICATIONS**

- AP type: Dual-radio, dual-band
- Supported Frequency Bands (country-specific restrictions apply):
  - 2.400 - 2.4835 GHz
  - 5.150 - 5.250 GHz
  - 5.250 - 5.350 GHz
  - 5.470 - 5.725 GHz
  - 5.725 - 5.850 GHz
- Available Channels: Controller-managed, dependent upon regulatory domain
- Modulations:
  - 802.11b: Direct-Sequence Spread-Spectrum (DSSS)
  - 802.11a/g: Orthogonal Frequency Division Multiplexing (OFDM)
- Transmit Power: Configurable in increments of 0.5 dBm
- Association Rates (Mbps):
  - 802.11b: 1, 2, 5.5, 11 with automatic fallback
  - 802.11a/g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 with automatic fallback

**ANTENNA**

- Integral, dual, omni-directional multi-band dipole (supports spatial diversity) Gain:
  - 2.4 GHz-2.5 GHz / 4.46 dBi
  - 5.150 GHz / 7.21 dBi
  - 5.350 GHz / 6.49 dBi
  - 5.850 GHz / 5.23 dBi
- Quad, RP-SMA interfaces (2 per radio) for external antennas

**INTERFACES**

- Network:
  - 2 x 10/100Base-T Ethernet (RJ45) , Auto-sensing link speed and MDI/MDX
  - 48 V DC IEEE compliant 802.3af Power-over-Ethernet (PoE) (load sharing over both ports)
  - Serial-over-Ethernet (SoE) (primary port)
- Power:
  - 1 x 5 V DC up to 2.5 A (for external AC adapter power)
- Antenna:
  - 4 x RP-SMA antenna interfaces (2 per radio)

**POWER**

- 48 V DC IEEE compliant 802.3af Power-over-Ethernet (PoE)
- 5 V DC for external AC supplied power (adapter sold separately)
- Maximum power consumption: 12 Watts



**IEDF-LPN-14/15**

**ARUBA "AP-105"**

**WIRELESS RADIO SPECIFICATIONS**

- AP type: Dual-radio, dual-band 802.11n indoor
- Supported frequency bands (country-specific restrictions apply):
  - 2.400 to 2.4835 GHz
  - 5.150 to 5.250 GHz
  - 5.250 to 5.350 GHz
  - 5.470 to 5.725 GHz
  - 5.725 to 5.850 GHz
- Available channels: Controller-managed, dependent upon configured regulatory domain
- Supported radio technologies:
  - 802.11b: Direct-sequence spread-spectrum (DSSS)
  - 802.11a/g/n: Orthogonal frequency division multiplexing (OFDM)
- 802.11n: 2x2 MIMO with 2 spatial streams

**WIRELESS RADIO SPECIFICATIONS (CONTINUED)**

- Supported modulation types:
  - 802.11b: BPSK, QPSK, CCK
  - 802.11a/g/n: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM
- Transmit power: Configurable in increments of 0.5 dBm
- Maximum transmit power:
  - 2.4GHz: 23 dBm (limited by local regulatory requirements)
  - 5 GHz: 23 dBm (limited by local regulatory requirements)
- Maximum ratio combining (MRC) for improved receiver performance
- Association rates (Mbps):
  - 802.11b: 1, 2, 5.5, 11
  - 802.11a/g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54
  - 802.11n: MCS0 - MCS15 (6.5 Mbps - 300 Mbps)
- 802.11n high-throughput (HT) Support: HT 20/40
- 802.11n packet aggregation: A-MPDU, A-MSDU

**POWER**

- 48 V DC 802.3af PoE
- 12 V DC for external AC supplied power (adapter sold separately)
- Maximum power consumption: 12.5 watts

**ANTENNA**

- 4 x integrated, omni-directional antenna elements (supporting up to 2x2 MIMO with spatial diversity)
- Maximum antenna gain:
  - 2.4 GHz/2.5 dBi
  - 5.150 GHz to 5.875 GHz/4.0 dBi

**INTERFACES**

- Network:
  - 1 x 10/100/1000Base-T Ethernet (RJ45), auto-sensing link speed and MDI/MDX
- Power:
  - 1 x DC power connector
- Other:



IEDF-LPN-14/15

--1 x RJ45 console interface

### MOUNTING

- Standard:
  - Wall
  - Tool-less ceiling tile rail (15/16")
- Optional mounting kit:
  - Solid wall mount bracket
  - Wall box mount bracket (fits standard US single gang wall boxes)
  - Ceiling tile rail adapters (15/16" & 9/16" recessed or non-recessed)

### MECHANICAL

- Dimensions/weight (unit):
  - 132 mm x 135 mm x 45 mm (5.2" x 5.3" x 1.8")
  - 0.3 kg (10.56 oz)
- Dimensions/weight (shipping):
  - 195 mm x 170 mm x 55 mm (7.7" x 6.7" x 2.2")
  - 0.44 kg (15.52 oz)

### ARUBA "IAP-225-RW"

#### • Networking

- Compliant Standards: IEEE 802.11a , IEEE 802.11ac , IEEE 802.11b , IEEE 802.11g , IEEE 802.11n , IEEE 802.3af , IEEE 802.3at , IEEE 802.3az , Wi-Fi CERTIFIED
- Data Link Protocol: IEEE 802.11a , IEEE 802.11ac , IEEE 802.11b , IEEE 802.11g , IEEE 802.11n
- Data Transfer Rate: 1.3 Gbps
- Features: 3T3R MIMO technology , Advanced Cellular Coexistence (ACC) , Auto-sensing per device , Auto-uplink (auto MDI/MDI-X) , Broadcom TurboQAM technology , ClientMatch , Cyclic Delay Diversity (CDD) , Dual-band 802.11n , Low Density Parity Check (LDPC) , Maximum Ratio Combining (MRC) , PoE+ , Power over Ethernet (PoE) , Reset button , Security lock slot (cable lock sold separately) , Space Time Blocking Code (STBC) , Transmit Beam-forming (TxBF) ready
- Form Factor: External
- Power Over Ethernet (PoE): PoE+
- Spread Spectrum Method: DSSS , OFDM
- Status Indicators: Link/activity , Power , System , Wireless
- Type: Wireless access point
- Wi-Fi Bands: 2.4 GHz , 5 GHz
- Wireless Protocol: 802.11a/b/g/n/ac

#### • Interface Provided

- Connector Type: RJ-45
- Qty: 2
- Type: 1000Base-T (PoE+)
- Qty: 1
- Type: Management
- Connector Type: Type A



IEDF-LPN-14/15

- Type: USB 2.0
- **Miscellaneous**
  - Compliant Standards: CB , cTUVus , EN 300.328 , EN 301.893 , EN 60601-1 , EN 60601-1-2 , EN 60950 , FCC , IEC 60950 , LVD , R&TTE , UL 60950
  - Included Accessories: Mounting brackets
- **Antenna**
  - Antenna Form Factor: Internal integrated
  - Antenna Qty: 6
  - Directivity: Omni-directional
- **Service**
  - Support Details Full Contract Period: Lifetime
  - Support Details Type: Limited warranty
- **Environmental Parameters**
  - Humidity Range Operating: 5 - 95% (non-condensing)
  - Max Operating Temperature: 122 °F
  - Min Operating Temperature: 32 °F
- **Header**
  - Brand: Aruba
  - Compatibility: PC
  - Manufacturer: Aruba
  - Model: IAP-225
  - Packaged Quantity: 1
  - Product Line: Aruba Instant
- **Line Properties**
  - Line Coding Format: 16 QAM , 256 QAM , 64 QAM , BPSK , CCK , QPSK
- **Modem**
  - Type: None
- **Power Device**
  - Power Consumption Operational: 15 Watt
- **Dimensions & Weight**
  - Depth: 8 in
  - Height: 2.1 in
  - Weight: 26.5 oz
  - Width: 8 in
- **Service & Support**
  - Type: Limited lifetime warranty
- **Optical Storage**
  - Type: None

Appliance "ARUBA 3200XM RW"

**Main Features**

- Network management device
- 4 ports
- 10Mb LAN
- 100Mb LAN
- GigE



IEDF-LPN-14/15

**Battery**

- Type: None

**Environmental Parameters**

- Humidity Range Operating: 5 - 95%
- Max Operating Temperature: 104 °F
- Min Operating Temperature: 32 °F

**Header**

- Brand: Aruba
- Compatibility: PC
- Country Kits: United States
- Manufacturer: Aruba
- Model: 3200XM
- Packaged Quantity: 1
- Product Line: Aruba Mobility Controller

**Interface Provided**

- Connector Type: RJ-45
- Qty: 4
- Type: 1000Base-T
- Qty: 1
- Type: Management

**Miscellaneous**

- Compliant Standards: ANATEL , AS/NZS 3548 , C-Tick , CAN/CSA-E60065-00 , CB , CISPR 22 Class A , cTUVus , EN 60950 , EN 61000-4-11 , EN 61000-4-2 , EN 61000-4-3 , EN 61000-4-4 , EN 61000-4-5 , EN 61000-4-6 , EN 61000-4-8 , EN55022 Class A , EN55024 , FCC Part 15 A , GS , IC , MIC , NOM , UL 60950 , VCCI Class A ITE
- Encryption Algorithm: AES , AES-CCM , DES , TKIP , Triple DES , WPA-Enterprise , WPA-PSK , WPA2-Enterprise , WPA2-PSK

**Modem**

- Type: None

**Networking**

- Compliant Standards: IEEE 802.1x , Wi-Fi CERTIFIED
- Connectivity Technology: Wired
- Data Link Protocol: Ethernet , Fast Ethernet , Gigabit Ethernet
- Form Factor: External
- Ports Qty: 4
- Remote Management Protocol: CLI , HTTP , SNMP , SSH , Telnet
- Type: Network management device

**Power Device**

- Frequency Required: 47 - 63 Hz
- Nominal Voltage: AC 120/230 V
- Power Consumption Operational: 35 Watt
- Type: Internal power supply



IEDF-LPN-14/15

**Service**

- Support Details Full Contract Period: 1 year
- Support Details Service Included: Parts and labor
- Support Details Type: Limited warranty
- Support Details Full Contract Period: 90 days
- Support Details Type: New releases update

**Slot Provided**

- Free Qty: 4
- Total Qty: 4
- Type: SFP (mini-GBIC)

**Dimensions & Weight**

- Depth: 11.7 in
- Height: 1.7 in
- Weight: 7.1 lbs
- Width: 13.8 in

**Service & Support**

- Type: 1 year warranty

**Capacity**

- Type: Maximum number of users
- Value: 2048
- Type: Active firewall sessions
- Value: 128000
- Type: MAC addresses
- Value: 64000
- Type: Concurrent IPSec tunnels
- Type: Virtual interfaces (VLANs)
- Value: 128

**Optical Storage**

- Type: None

**Performance**

- Type: Firewall throughput
- Value: 3 Gbps
- Type: 3DES throughput
- Value: 1.6 Gbps
- Type: AES throughput
- Value: 800 Mbps

**Apartado "B"**

DISTRITO ACTUAL	DELEGACIÓN	DOMICILIO
I	GUSTAVO A. MADERO	1ª PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA # 7, COLONIA PALMATITLA, C.P. 07170.

**IEDF-LPN-14/15**

II	GUSTAVO A. MADERO	CALLE LIMA # 682, COLONIA LINDAVISTA, C.P. 07300.
III	AZCAPOTZALCO	TECPATL (SAN ISIDRO) # 202-D, COLONIA SANTA LUCÍA, FRACC. INDUSTRIAL SAN ANTONIO, C.P. 02760.
IV	GUSTAVO A. MADERO	CALLE ORIENTE 153 # 3406, SEGUNDO PISO, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, C.P. 07400.
V	AZCAPOTZALCO	AVENIDA 22 DE FEBRERO # 251, COLONIA SANTA MARÍA MANINALCO, C.P. 02050.
VI	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA 603 # 152, UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, C.P. 07970.
VII	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA DE LOS MISTERIOS # 670, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 07800.
VIII	MIGUEL HIDALGO	CALLE GOLFO DE RIGA # 34, COLONIA TACUBA, C.P. 11410.
IX	CUAUHTÉMOC	MAPLE # 80, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P. 06430.
X	VENUSTIANO CARRANZA	HUICHAPAN # 20, COLONIA AMPLIACIÓN MICHOACANA, C.P. 15250.
XI	VENUSTIANO CARRANZA	BOULEVARD PUERTO AÉREO # 81, EDIFICIO ANEXO, COLONIA INDUSTRIAL PUERTO AÉREO, C.P. 15710
XII	CUAUHTÉMOC	RÍO AMAZONAS # 36, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500.
XIII	MIGUEL HIDALGO	CONSTITUCIÓN # 35, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800.
XIV	IZTACALCO	ORIENTE 243-B # 101, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08550.
XV	IZTACALCO	AVENIDA SANTIAGO # 138, BARRIO SANTIAGO SUR, C.P. 08800.
XVI	BENITO JUÁREZ	ALHAMBRA # 416, COLONIA PORTALES, C.P. 03300.
XVII	BENITO JUÁREZ	CALLE ANICETO ORTEGA NÚMERO 917, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA SANTA LUCÍA # 1087, COLONIA COLINA DEL SUR, C.P. 01290.
XIX	IZTAPALAPA	GENERAL ANTONIO LEÓN # 274, COLONIA JUAN ESCUTIA, C.P.09100.
XX	CUAJIMALPA	AVENIDA ARTEAGA Y SALAZAR # 453 (ANTES 28), COLONIA EL CONTADERO, C.P. 05200.
XXI	IZTAPALAPA	MATAMOROS # 156, COLONIA AMPLIACIÓN BARRIO SAN MIGUEL, C.P. 09360.
XXII	IZTAPALAPA	JUSTO SIERRA Mz. 108, Lt. 14, ZONA 1, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, C.P. 09500.
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES # 4762, COLONIA TETELPAN, C.P. 01780.
XXIV	IZTAPALAPA	AVENIDA CARDÍOLOGOS (EJE 6 SUR) NO. 122 (ANTES 128), COLONIA AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, C.P. 09430
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 8 DE MAYO NÚMERO 10, COLONIA LA ERA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01860
XXVI	COYOACÁN	FRANCISCO PEÑUÑURI NO. 27, CASA A, COLONIA DEL CARMEN, C.P. 04100.

**IEDF-LPN-14/15**

XXVII	IZTAPALAPA	CALLE OYAMEL LOTE 4. MANZANA 12, PRIMER PISO, COLONIA 2ª. AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C.P. 09609.
XXVIII	IZTAPALAPA	AGRICULTORES # 315, COLONIA MINERVA, C.P. 09810.
XXIX	IZTAPALAPA	CALLE NARDO # 26, COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA, C.P. 09710.
XXX	COYOACÁN	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES # 2198, ESQUINA CON RETORNO 18, COLONIA AVANTE, C.P. 04460.
XXXI	IZTAPALAPA	AVENIDA RÍO NILO, MANZANA 312, LOTE 13, COLONIA PUENTE BLANCO, C.P. 09770.
XXXII	COYOACÁN	CALLE LUIS MURILLO # 1, COLONIA BOSQUES DE TETLAMEYA, C.P. 04730.
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	SANTIAGO # 493, COLONIA LOMAS QUEBRADAS, C.P. 10000.
XXXIV	MILPA ALTA	CALLE NIÑOS HÉROES NO. 29, PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN, C.P. 12200
XXXV	TLÁHUAC	CALLE GENERAL MANUEL M. FLORES NO. 35, COLONIA BARRIO DE SANTA ANA ZAPOTITLÁN, C.P. 13300
XXXVI	XOCHIMILCO	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 107, BARRIO XALTOCÁN, C.P. 16090, MÉXICO D.F.
XXXVII	TLALPAN	CALLE KINCHIL NO. 153, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, C.P. 14200.
XXXVIII	TLALPAN	MATAMOROS # 283, COLONIA LA JOYA, C.P. 14000.
XXXIX	XOCHIMILCO	PERA VERDIÑAL # 170, COLONIA PASEOS DEL SUR, C.P. 16010.
XL	TLALPAN	CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 34, PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 014650
ALMACÉN	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300

**Nota: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio, por lo que la prestación de los servicios se tendrán que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación.**



IEDF-LPN-14/15

**PARTIDA 7**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO**  
**PARA LOS SERVIDORES DE LA PLATAFORMA SYSTEM X**

**I. REQUERIMIENTOS:**

1). Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los siguientes equipos:

	Descripción	Marca	Serie
1	System x3850 X5	IBM	KQ86ZNB
2	System x3850 X5	IBM	KQ86ZNC
3	System x3755 M3	IBM	KQ4C725

- a. Vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, 24x7x4.
- b. Asistencia telefónica de lunes a domingo, las 24 horas de manera inmediata.
- c. Asistencia en sitio por el personal especializado del proveedor en un tiempo de respuesta de 4 horas en el centro de cómputo del Instituto ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan D.F., C. P. 14386, de lunes a domingo, las 24 horas.
- d. El proveedor deberá proporcionar una cuenta de acceso a la base de datos de conocimiento del fabricante a través de Internet.
- e. El servicio debe incluir actualizaciones para firmware y controladores del hardware cubierto. Esto implica, acceso a los parches de seguridad más importantes, correcciones de anomalías, mejoras en las características, e incluso nuevos lanzamientos disponibles durante la vigencia de la cobertura de soporte.
- f. Reparaciones o sustituciones de todas sus partes con repuestos originales, sin cargo para el Instituto, con tiempos de respuesta dependiendo la severidad del caso.

**II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

2). Se deberá realizar un mantenimiento preventivo, aplicado por personal experto y con materiales adecuados. La fecha programada en que se realizará será en la semana del 4 al 8 de abril de 2016 o en su caso la fecha que de común acuerdo con la UTSI se establezca, tomando como prioridad no afectar el horario de operación del Instituto.

El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, para cada equipo o dispositivo. En los mantenimientos se deben ejecutar todas las rutinas necesarias con la finalidad de prevenir daños que den como resultado el mal funcionamiento de los equipos. Se debe incluir la mano de obra y todos los materiales necesarios.

a. Actividades previas, que se realizarán durante el mantenimiento preventivo:

- 1. Se deben de realizar pruebas de buen funcionamiento de los equipos mediante software y hardware especializado.

**IEDF-LPN-14/15**

2. Realizar los ajustes necesarios cuando así sea requerido.
3. Verificar cables, conectores, slots, tarjetas, fuentes de alimentación, ventiladores, bases de circuitos integrados, etc.
4. Hacer pruebas de encendido y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar cualquier falla y realizar las acciones correctivas necesarias cuando se requieran.

**b. Limpieza interna**

El polvo deberá ser retirado en su totalidad por medio de una sopladora antiestática, evitando esparcir el polvo en el área de trabajo. En circuitos integrados, tarjetas, gabinetes, fuentes de alimentación, etc., se deberá utilizar el equipo y las sustancias especiales según las especificaciones del fabricante.

**c. Limpieza externa**

Limpiar el gabinete, teclado, mouse, monitor y unidades de cinta externa, utilizando líquido limpiador antiestático.

**d. Actividades de verificación posteriores a la limpieza**

1. Encender cada uno de los equipos y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar alguna falla y realizar las acciones correctivas.
2. Correr la rutina de diagnóstico tanta veces como sea necesario para determinar el desempeño del equipo, utilizar los del sistema operativo, así como los que no estén incluidos y sean necesarios utilizar.
3. Realizar las pruebas de funcionamiento y de acceso, para verificar que se encuentren operando de acuerdo a como se encontraban antes de iniciar el servicio.

**III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

- a. El proveedor reparará las fallas que presenten los equipos durante su operación, las reparaciones se ejecutaran en tiempo y forma de acuerdo a los alcances del nivel de servicio definido, estos servicios deberán realizarse en sitio o telefónicamente de acuerdo al tipo de falla.

El nivel de severidad de la solicitud de servicio será determinado por el nivel de servicio y se basará en las siguientes definiciones de severidad:

**Severidad 1**

El uso en producción del sistema de hardware bajo cobertura se detiene o está tan severamente impactado de tal manera que no puede continuar trabajando razonablemente. Se enfrenta una completa pérdida de servicio. La operación es de misión crítica para la operación y la situación es una emergencia.

**Severidad 2**

Se experimenta una grave pérdida de servicio. Importantes funcionales no están disponibles, se tiene solución temporal aceptable, se encuentran deterioradas o su funcionalidad está limitada con impacto significativo en las aplicaciones y/o falla de

**IEDF-LPN-14/15**

frecuente de una aplicación pero sin pérdida de datos, sin embargo las operaciones pueden continuar en forma restringida.

**Severidad 3**

Se experimenta una pérdida menor del servicio. El impacto es un inconveniente, que podrá requerir de una solución temporal (workaround) para restaurar la funcionalidad.

**Severidad 4**

Solicitud de información, para alguna mejora o aclaración de la documentación con respecto a su software pero no afecta a la operación del software. No experimenta pérdida del servicio. El resultado no le impide la operación del sistema.

- b. En caso de que se determine que es necesario efectuar el reemplazo de componentes de hardware que no estén funcionando correctamente, el personal asignado por el proveedor para la atención de la falla los reemplazará en sitio por refacciones originales garantizadas por el fabricante de los equipos, sin cargo para el Instituto. Las partes de reemplazo serán nuevas y el reemplazo estará apegado a los tiempos de respuesta del nivel de severidad.

**IV. SOPORTE TÉCNICO:**

El proveedor proporcionará apoyo técnico vía telefónica, correo electrónico o chat cuando se requieran realizar modificaciones a la configuración, instalación o puesta a punto de los equipos cubiertos por el contrato de prestación de servicios.

**CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR:**

El proveedor deberá entregar:

1. Currículum original actualizado incluyendo relación con un mínimo de tres y un máximo de cinco contratos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico, con número de contrato, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como la carátula de los contratos.
2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado por el participante ganador para la prestación del servicio, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de servidores IBM System X del presente anexo técnico.
3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.

**ENTREGABLES**

El proveedor entregará un reporte el mismo día del mantenimiento preventivo o correctivo, indicando claramente toda acción tomada. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte del personal designado por la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales.



IEDF-LPN-14/15

**PARTIDA 8**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO**  
**PARA LOS SERVIDORES DE LA PLATAFORMA X86**

**I. REQUERIMIENTOS:**

Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los siguientes equipos:

	Descripción	No. serie	Descripción
1	ProLiant DL580 G5	USE849N7DX	HP DL320 G5p CTO Chassis
2	ProLiant DL580 G5	USE940N6M2	HP DL320 G5p CTO Chassis

- a. Vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, 24x7x4.
- b. Asistencia telefónica de lunes a domingo, las 24 horas de manera inmediata.
- c. Tiempo de respuesta de 4 horas en el centro de cómputo del Instituto, ubicado en Huizaches No.25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan D.F., C. P. 14386, de lunes a domingo, las 24 horas.
- d. Proporcionar cuenta de acceso a la base de datos de conocimiento a través de Internet.
- e. El servicio debe incluir actualizaciones para firmware y controladores del hardware cubierto. Esto implica, acceso a los parches de seguridad más importantes, correcciones de anomalías, mejoras en las características, e incluso nuevos lanzamientos disponibles durante la vigencia de la cobertura de soporte.
- f. Reparaciones o sustituciones de todas sus partes con repuestos originales, sin cargo para el Instituto.

**II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se deberá realizar un mantenimiento preventivo, aplicado por personal experto y con materiales adecuados. La fecha programada en que se realizará será en la semana del 2 al 6 de mayo de 2016 o en su caso la fecha que de común acuerdo con la UTSI se establezca, tomando como prioridad no afectar el horario de operación del Instituto.

El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, para cada equipo o dispositivo. En los mantenimientos se deben ejecutar todas las rutinas necesarias con la finalidad de prevenir daños que den como resultado el mal funcionamiento de los equipos. Se debe incluir la mano de obra y todos los materiales necesarios sin costo para el Instituto.

- a. Actividades previas, que se realizaran durante el mantenimiento preventivo:
  1. Se deben de realizar pruebas de buen funcionamiento de los equipos mediante software y hardware especializado.

**IEDF-LPN-14/15**

2. Realizar los ajustes necesarios cuando así sea requerido.
3. Verificar cables, conectores, slots, tarjetas, fuentes de alimentación, ventiladores, bases de circuitos integrados, etc.
4. Hacer pruebas de encendido y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar cualquier falla y realizar las acciones correctivas necesarias-cuando se requieran.

**b. Limpieza interna**

El polvo deberá ser retirado en su totalidad por medio de una sopladora antiestática, evitando esparcir el polvo en el área de trabajo. En circuitos integrados, tarjetas, gabinetes, fuentes de alimentación, etc., se deberá utilizar el equipo y las sustancias especiales según las especificaciones del fabricante.

**c. Limpieza externa**

Limpiar el gabinete, teclado, mouse, monitor y unidades de cinta externa, utilizando líquido limpiador antiestático.

**d. Actividades de verificación posteriores a la limpieza**

1. Encender cada uno de los equipos y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar alguna falla y realizar las acciones correctivas.
2. Correr la rutina de diagnóstico tanta veces como sea necesario para determinar el desempeño del equipo, utilizar los del sistema operativo, así como los que no estén incluidos y sean necesarios utilizar.
3. Realizar las pruebas de funcionamiento y de acceso, para verificar que se encuentren operando de acuerdo a como se encontraban antes de iniciar el servicio.

**III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

El proveedor reparará las fallas que presenten los equipos durante su operación, las reparaciones se ejecutaran en tiempo y forma de acuerdo a los alcances del nivel de servicio definido, estos servicios deberán realizarse en sitio o telefónicamente de acuerdo al tipo de falla.

El nivel de severidad de la solicitud de servicio será determinado por el nivel de servicio y se basará en las siguientes definiciones de severidad:

**Severidad 1**

El uso en producción del sistema de hardware bajo cobertura se detiene o está tan severamente impactado de tal manera que no puede continuar trabajando razonablemente. Se enfrenta una completa pérdida de servicio. La operación es de misión crítica para la operación y la situación es una emergencia.

**Severidad 2**

Se experimenta una grave pérdida de servicio. Importantes funcionales no están disponibles, se tiene solución temporal aceptable, se encuentran deterioradas o su funcionalidad está limitada con impacto significativo en las aplicaciones y/o falla de frecuente de una aplicación pero sin pérdida de datos, sin embargo las operaciones pueden continuar en forma restringida.

**IEDF-LPN-14/15**

**Severidad 3**

Se experimenta una pérdida menor del servicio. El impacto es un inconveniente, que podrá requerir de una solución temporal (workaround) para restaurar la funcionalidad.

**Severidad 4**

Solicitud de información, para alguna mejora o aclaración de la documentación con respecto a su software pero no afecta a la operación del software. No experimenta pérdida del servicio. El resultado no le impide la operación del sistema.

- c. En caso de que se determine que es necesario efectuar el reemplazo de componentes de hardware que no estén funcionando correctamente, el personal asignado por el proveedor para la atención de la falla los reemplazará en sitio por refacciones originales garantizadas por el fabricante de los equipos, sin cargo para el Instituto. Las partes de reemplazo serán nuevas y el reemplazo estará apegado a los tiempos de respuesta del nivel de severidad.

**IV. SOPORTE TÉCNICO:**

El proveedor proporcionará apoyo técnico vía telefónica, correo electrónico o chat cuando se requieran realizar modificaciones a la configuración, instalación o puesta a punto de los equipos cubiertos por el contrato de prestación de servicios.

**CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR:**

El proveedor deberá entregar:

1. Curriculum original actualizado incluyendo relación con un mínimo de tres y un máximo de cinco contratos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico, con número de contrato, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como la carátula de los contratos.
2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado por el participante ganador para la prestación del servicio, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de servidores HP Proliant del presente anexo técnico.
3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.

**ENTREGABLES**

El proveedor entregará un reporte el mismo día del mantenimiento preventivo o correctivo, indicando claramente toda acción tomada. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte del personal asignado por la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales.